

USO CAIB INFORMA FONDO SOCIAL

Ayuda por hijo	Mensual	Anual
Atención a disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales a cargo	173,55 €	2.082,60 €
Ayuda por hijo menor de 18 años	38,56 €	462,72 €

Ayuda para estudios al personal al servicio de la CAIB	Matricula	Libros
	462,82 €	155,69 €

Ayudas sanitarias (Resolución de 27 de junio de 2022 - BOE nº 156 de 30-06-2022)

Prestaciones Oculares	Cuantía	Prestaciones Dentarias	Cuantía
Gafas (de lejos o cerca)	20 €	Dentadura completa (superior e inferior)	200 €
Gafas bifocales/progresivas	30 €	Dentadura superior o inferior	100 €
Sustitución de cristal (lejos o cerca)	10 €	Pieza, funda o corona	20 €
Sustitución de cristal bifocal/progresivo	15 €	Empaste, obturación o reconstrucción (cada uno)	10 €
Lentilla	20 €	Implante osteointegrado	60 €
Lentillas desechables (ayuda anual)	30 €	Tratamiento de ortodoncia	250 €
Lente terapéutica	40 €	Endodoncia	20 €
Ayudas ópticas para baja visión	180 €		
Ayudas prismáticas para alteraciones severas de motilidad ocular	80 €		

La La La ayuda para la atención de personas con discapacidad e hijo menor de 18 años, se reconocerá a partir de la presentación y tendrá efectos económicos a partir del mes siguiente.

La ayuda por estudios se meritara en el ejercicio presupuestario inmediatamente posterior al del inicio de cada curso. El plazo de solicitud se inicia en enero y acaba el de junio.

El resto de ayudas se han de solicitar en el año que se generan.

Otras Prestaciones Complementarias	Cuantía	Prestación Orto protésica	Cuantía
Audífono	300 €	Comprende como ejemplo: - Prótesis externas. - Sillas de ruedas. - Ortesis. - Prótesis Especiales	Determinada en el Anexo I de la Orden APU/2245/2005 , de 30 de junio.
Colchón o colchoneta antiescaras (con o sin compresor)	125 €		
Laringófono	1.100,00 €		